

# Política de relaciones mercantiles con terceros

---

## Nuestra meta

Repsol desarrolla sus actividades empresariales en colaboración con socios, proveedores, contratistas y clientes, con los que entabla relaciones de carácter mercantil o de negocio. La Compañía se compromete a que estas relaciones estén basadas en la legalidad, los principios éticos y los valores que distinguen a Repsol –responsabilidad, integridad, transparencia, flexibilidad e innovación-.

## Nuestros compromisos

- Orientar nuestras actividades, procesos y toma de decisiones conforme a los principios éticos y valores que distinguen a Repsol.
- Exigir los más altos niveles de ética y transparencia en los procesos de selección, negociación y formalización de cualquier relación con un tercero, y actuar y exigir que se actúe durante tales procesos conforme a la legalidad y de manera alineada con los valores de Repsol y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, medio ambiente, respeto a los derechos humanos y sostenibilidad.
- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de lo razonable, para identificar y conocer a nuestras contrapartes (diligencia debida) antes de adquirir compromisos contractuales con terceros. En particular, se establecerán procedimientos para conocer a la contraparte titular real de las operaciones, sus actividades reales y, en su caso, el origen de sus recursos.
- Entablar y mantener relaciones con terceros basadas en los principios de respeto a las leyes, confianza y lealtad mutua, reciprocidad y transparencia informativa, a lo largo de toda la relación; y actuar y exigir actuar durante la vida de esta de manera alineada con los valores de Repsol y las directrices, políticas y normas en materia de ética y conducta, seguridad, medio ambiente, respeto a los derechos humanos y sostenibilidad.
- Evitar entablar o mantener relaciones con contrapartes con posibles vinculaciones a prácticas contrarias a los principios y valores éticos mencionados y, en particular, que evidencien comportamientos no éticos que puedan ocasionar daños a las personas o grupos sociales, instalaciones o al medio ambiente; que puedan implicar corrupción, blanqueo de activos, financiación al terrorismo, sanciones o cualquier otra actuación ilegal, o contraria a las políticas y normas de Repsol.
- Trasladar a nuestras contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros, directrices éticas, de seguridad, ambientales y sociales alineadas con las promovidas por Repsol.
- Evaluar de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes con las que la Compañía entable una relación, identificando, tanto las situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación, como a aquellos socios, clientes, proveedores o contratistas que, por su capacidad de innovación, colaboración, compromiso, fiabilidad u otras razones, supongan una ventaja competitiva para Repsol.

Repsol considera que cumplir con esta política es responsabilidad de todos sus empleados.

**Esta política fue aprobada por el Comité Ejecutivo Corporativo de Repsol el 21 de marzo de 2017.**